

ACTA SALARIAL FOMMTRA

SEXTA REVISION

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2023, se reúnen por una parte la **FEDERACION DE LOS MANDOS MEDIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES (F.O.M.M.T.R.A)**, representada por los Sres. José Magno, Luis Solari y Oscar Garcia y por otra parte la empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** representada por los Sres. Mariano Peri y Ernesto Polotto, (en adelante, la "Empresa", y en conjunto con **F.O.M.M.T.R.A**, las "Partes"), quienes acuerdan lo siguiente para el personal comprendido en el **CCT 257/97 E** y representado por **F.O.M.M.T.R.A**:

PRIMERO: Considerando el contexto socioeconómico que atraviesa el país, y a efectos de continuar con las negociaciones del período paritario julio 2023 – junio 2024 atenuando los efectos de dicho contexto, la Empresa otorgará:

- a) Un pago de carácter único y extraordinario, no acumulativo, equivalente al 50,5 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2023. Dicho pago se abonará junto con los salarios correspondientes al mes de diciembre/23. El pago único y extraordinario tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente a raíz de la emergencia vigente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.
- b) Al pago único mencionado en la cláusula precedente, se adicionará un pago del mismo carácter calculado de acuerdo con la escala salarial correspondiente al Convenio Colectivo aplicable.

Ambos importes se detallan a continuación:

Categoría	PAGO UNICO	ADICIONAL
P	\$ 177.838	\$ 88.919
Q	\$ 183.244	\$ 91.622
R	\$ 190.960	\$ 95.480
R1	\$ 205.810	\$ 102.905
R2	\$ 230.134	\$ 115.067



RE-2024-03474782-APN-DGD#MT

ANEXO I.
ESCALAS SALARIALES
ENERO 2024

Categoría	Básico	Adicional Especial	Compensación mensual por Viáticos	Compensación Tarifa Telefónica	SNR	Total
P	\$ 325.814	\$ 217.111	\$ 102.772	\$ 357	\$ 150	\$ 646.204
Q	\$ 335.756	\$ 223.722	\$ 105.861	\$ 357	\$ 150	\$ 665.846
R	\$ 349.966	\$ 233.145	\$ 110.267	\$ 357	\$ 150	\$ 693.885
R1	\$ 377.253	\$ 251.336	\$ 118.748	\$ 357	\$ 150	\$ 747.844
R2	\$ 421.953	\$ 281.125	\$ 132.645	\$ 357	\$ 150	\$ 836.230

Adicionales

Concepto	Valores desde Enero 2024
Antigüedad	\$ 2.189,51
Becas	\$ 4.193,24
Capacitación (monto por hora)	\$ 1.845,07
Guarderías	\$ 47.534,50
Gastos de sepelio	\$ 102.592,36
Guardia Especial (valor por hora día hábil)	\$ 219,27
1 turno especial	\$ 28.697,21
2 ó más turnos especiales	\$ 57.394,42
Alta Responsabilidad (valor diario)	\$ 5.341,62
Alta Responsabilidad (valor mensual)	\$ 107.062,25
Adicional Acta 27/10/11 punto 2 a) COT-CEA	\$ 44.508,22
Adicional Acta 27/10/11 punto 2 b) PREV.	\$ 25.416,29
Adicional Acta 27/10/11 punto 2 c) FVD	\$ 12.688,33
Adicional tareas diversas	\$ 29.355,14

Viaticos por Comisiones y Adscripciones

Mes	Localidades	Desayuno	Almuerzo	Cena	Alojamiento	Gastos Menores	Total Viático diario
ene-24	Antártida	\$ 3.606	\$ 15.145	\$ 15.145	\$ 37.501	\$ 5.048	\$ 76.445
ene-24	Inciso a)	\$ 3.462	\$ 14.539	\$ 14.539	\$ 36.001	\$ 4.846	\$ 73.387
ene-24	Inciso b)	\$ 2.308	\$ 9.693	\$ 9.693	\$ 24.001	\$ 3.231	\$ 48.925
ene-24	Inciso c)	\$ 2.164	\$ 9.087	\$ 9.087	\$ 22.501	\$ 3.029	\$ 45.867
ene-24	Inciso d)	\$ 1.803	\$ 7.572	\$ 7.572	\$ 18.751	\$ 2.524	\$ 38.223
ene-24	Zona Desfavorable	\$ 1.442	\$ 6.058	\$ 6.058	\$ 15.001	\$ 2.019	\$ 30.578

RE-2024-03474782-APN-DGD#MT
Página 9 de 9